



OOSAPAT

Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable
y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Puebla.

Sanando Tehuacán
"Por amor a nuestra gente"
ADMÓN. 2024-2027

**ESPACIO DE CULTURA DEL AGUA AL
PÚBLICO EN GENERAL**

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

1. Denominación y domicilio del Responsable del Tratamiento de los Datos Personales:

El Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Puebla (OOSAPAT), con domicilio en Prolongación Independencia Oriente #503, San Diego Chalma, Tehuacán Puebla, C.P. 75859, es el responsable del tratamiento de los datos personales que se obtengan como consecuencia de los talleres que se imparten dentro del Espacio de Cultura del Agua.

2. Finalidades del Tratamiento de los Datos Personales:

2.1 Finalidad principal (no requiere consentimiento): La finalidad principal del tratamiento de las imágenes recabadas durante los talleres que sean impartidas por la Unidad de Comunicación Social y Espacio de Cultura servirán exclusivamente como evidencia y comprobación interna de las actividades realizadas, así como para la integración de informes, reportes y documentación administrativa relacionada con programas institucionales. Del mismo modo se informa que existirá difusión institucional de las actividades a través de medios oficiales y redes sociales del Organismo.

En virtud de lo anterior, en la publicación de actividades en medios oficiales o redes sociales, cuando en las imágenes aparezcan menores de edad o personas que no otorgaron el consentimiento establecido en la ley, sus rostros serán cubiertos a fin de impedir su identificación.

2.2 Finalidades accesorias (no requieren consentimiento): Una de las finalidades accesorias que no requieren de consentimiento, consiste, en realizar actividades de fiscalización y de auditoría interna o externa, así también, previa disociación de la información estadística, por lo que no será posible identificar a los titulares, se usarán para generar un medio de verificación para el cumplimiento de acciones y metas establecidas del Programa Presupuestario del OOSAPAT.

2.3 Finalidades accesorias (si requieren consentimiento): La finalidad accesoria del tratamiento de los datos personales, que sí requiere consentimiento, consiste en proporcionar los datos personales en respuesta a una solicitud de acceso a la información pública, previa



OSAPAT

Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable
y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Puebla.

Sanando Tehuacán
"Por amor a nuestra gente"
ADMÓN. 2024-2027

ESPACIO DE CULTURA DEL AGUA AL PÚBLICO EN GENERAL

autorización del titular, de conformidad con los artículos 117 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla (sólo respecto de aquellos datos personales que no se prevea su publicación, de acuerdo a la normativa aplicable, en materia de publicación de obligaciones de transparencia).

3. Datos Personales sometidos a tratamiento:

Para las finalidades señaladas en el presente aviso de privacidad, únicamente se recaban imágenes (fotografías) tomadas durante el desarrollo de las actividades y talleres.

Finalmente, se señala que no serán recabados datos personales de carácter sensible ni adicionales, tales como nombre, domicilio, número telefónico, correo electrónico. Datos escolares, ni ningún otro dato que permita la identificación directa de las personas asistentes

En caso de que en las imágenes aparezcan niñas, niños o adolescentes, el tratamiento de dichos datos personales se realizará conforme al principio del interés superior de la niñez, adoptando las medidas necesarias para garantizar y evitar cualquier uso indebido.

4. Transferencia de Datos Personales:

Los datos personales recabados podrán ser objeto de transferencias a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, a auditores externos o a alguna otra dependencia encargada de la vigilancia del espacio de cultura del agua, mismas que tratarán las imágenes conforme al principio del interés superior de la niñez. En caso de alguna revisión, se deberá facilitar la información solicitada por el ente fiscalizador, lo cual podrá basarse en muestras aleatorias. En ese sentido, las transferencias que puedan llegar a realizarse no requieren consentimiento, en términos del artículo 102 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

5. Fundamento Legal

5.1 Fundamento legal para llevar a cabo el tratamiento de datos personales:

El fundamento legal que faculta al OOSAPAT para llevar a cabo el presente tratamiento de datos personales se encuentra en el artículo 25 fracciones XII, XIV, XXI y XXV del Reglamento Interno del Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Puebla.

5.2 Fundamento legal para llevar a cabo la transferencia de datos personales

El fundamento legal que faculta al OOSAPAT para llevar a cabo la transferencia de datos personales se encuentra en los artículos 113 y 114 de la Constitución Política del Estado

Libre y Soberano de Puebla y 1, 2, 9, 30, 31, 32, 33, 35, 37, 43 y 54 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

6. Mecanismos y medios disponibles para que el Titular de los Datos Personales puedan manifestar su negativa para el tratamiento de sus Datos Personales para finalidades y transferencias que requieran de su consentimiento:

El titular de los datos personales podrá manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para aquellas finalidades y/o, en su caso, transferencias que sí requieran su consentimiento, a través de la presentación de una solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación, oposición) y en su caso portabilidad de Datos Personales. Para ello, el titular de los datos personales habrá de presentar una solicitud en la que ejerza el derecho de oposición, manifestando, de manera clara y concreta, la/s finalidad/es y/o transferencia/s a la/s cual/es se opone.

7. Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer el Derecho ARCO:

El titular puede ejercer los denominados derechos ARCO, sobre sus datos personales, en términos de los artículos 61 al 91, del Título Tercero, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

En este sentido, el titular o su representante pueden presentar, en términos del artículo 80 de dicha Ley, una solicitud de derechos ARCO ante la Unidad de Transparencia de este Organismo, por escrito o medio electrónico, o bien, vía Plataforma Nacional.

Para conocer con más detalle los requisitos, mecanismos, medios y procedimientos para el ejercicio de los derechos ARCO, se pone a disposición del público información adicional, cuyo enlace electrónico es el siguiente: <https://www.oosapat.gob.mx/wp-content/uploads/2025/11/informacion-adicional-derechos-arco.pdf>

8. Domicilio de la Unidad de Transparencia:

El domicilio de la Unidad de Transparencia del OOSAPAT se localiza en Prolongación Independencia Oriente #503, San Diego Chalma, Tehuacán Puebla, C.P. 75859. El número de teléfono es 2383825000 ext. 114. Así mismo, los derechos ARCO se pueden ejercitar por vía del Sistema de Solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia (www.plataformadetransparencia.org.mx). Para ello, el solicitante deberá crear una cuenta en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), iniciar sesión, señalar al OOSAPAT como sujeto obligado, cumplimentar los campos y adjuntar los documentos pertinentes.

9. Medio a través del cual el responsable comunicará los cambios en el aviso de privacidad:

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, el mismo se hará de conocimiento general a través del sitio oficial del Organismo, cuya dirección web es:
<https://www.oosapat.gob.mx/transparencia/>

Fecha de Actualización: 28 de julio de 2026